



AUTO DE SUSTANCIACION No. 073

Popayán, cuatro (04) de marzo de dos mil veintidós (2022)

REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: JESUS OMAR QUIRA ESCOBAR – C.C. 10.547.300
APDO: JULIET VIVIANA VIVEROS LLANTEN
DDO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –
COLPENSIONES
APDO: ANDRES BERNAL MUÑOZ
RAD: 19001310500220210006300

Revisado el expediente contentivo del proceso citado en referencia, se tiene que se programo como fecha para llevar a cabo la audiencia que regula el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, el día *“jueves tres (03) de marzo de Dos Mil Veintidós (2022) a las nueve y treinta (9:30 a.m.) de la mañana”* observa el Despacho que se hace necesario efectuar una reprogramación de la audiencia establecida, por instancia por necesidad del Juzgado, razón por la cual, se procederá a fijar nueva fecha para llevar a cabo las audiencias de practica de pruebas, alegatos y juzgamiento, la cual para todos los efectos será el día: *“Martes siete (07) de junio de Dos Mil Veintidós (2022) a las nueve y treinta (9:30 a.m.) de la mañana”*

En atención a lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la fecha y hora de la audiencia fijada en auto de fecha 3 de marzo de 2022, dentro del presente asunto.

SEGUNDO: FIJAR para el **“martes siete (7) de junio de Dos Mil Veintidós (2022) a las nueve y treinta (9:30 a.m.) de la mañana”** para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento que regula el artículo 80 del Código Procesal el Trabajo y la Seguridad Social.

NOTIFIQUESE,



GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez



CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. **033** FIJADO HOY, **07 MARZO DE 2022** EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.